



SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social CONSTRUCTORA AW SAS		2. Identificación Número NIT 901.238.981 -1	
3. Representante legal de la persona jurídica Hecto Alexander Vaca Rojas		4. Identificación del representante legal 79.840.136	5. Registro para la enajenación de inmuebles 2020056
6. Dirección CLL 8D # 79 - 93	7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico: construaw@gmail.com		8. Teléfono 7032748

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda PARK TOWER		10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa UNICA	
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 7 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP más 1 APARTAMENTOS VIS 1 Vivienda de Interés Social			
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CL 67 # 51 -10		13. Localidad - UPZ Barrios Unidos - UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE	
14. Estrato 3		15. Número de garajes (Visitantes más Privados de la etapa de esta radicación) 8	
16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduría	17. Licencia de construcción Fecha de ejecutoria Curaduría		
LC 11001-4-21-1745	22-jul.-2022!		4
18. Área del lote según licencia de construcción (m²) 206.28	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 649.45	20. Área a construir para esta radicación (m²) 649.45	
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación		22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo %	23. Oficio del aval, con Radicación N°
24. Chip(s) AA0054MFJH		25. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-319632	
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 39% \$396.901.229		27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 31-mar.-2023	
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI	Escritura número	Fecha	Notaría
29. Tiene Gravamen hipotecario? NO	Escritura número	Fecha	Notaría
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?	Entidad Fiduciaria	Escritura número	Fecha Notaría
31. Tiene Fiducia de administración recursos? NO	Entidad Fiduciaria	Contrato	Fecha Vigencia Prórroga

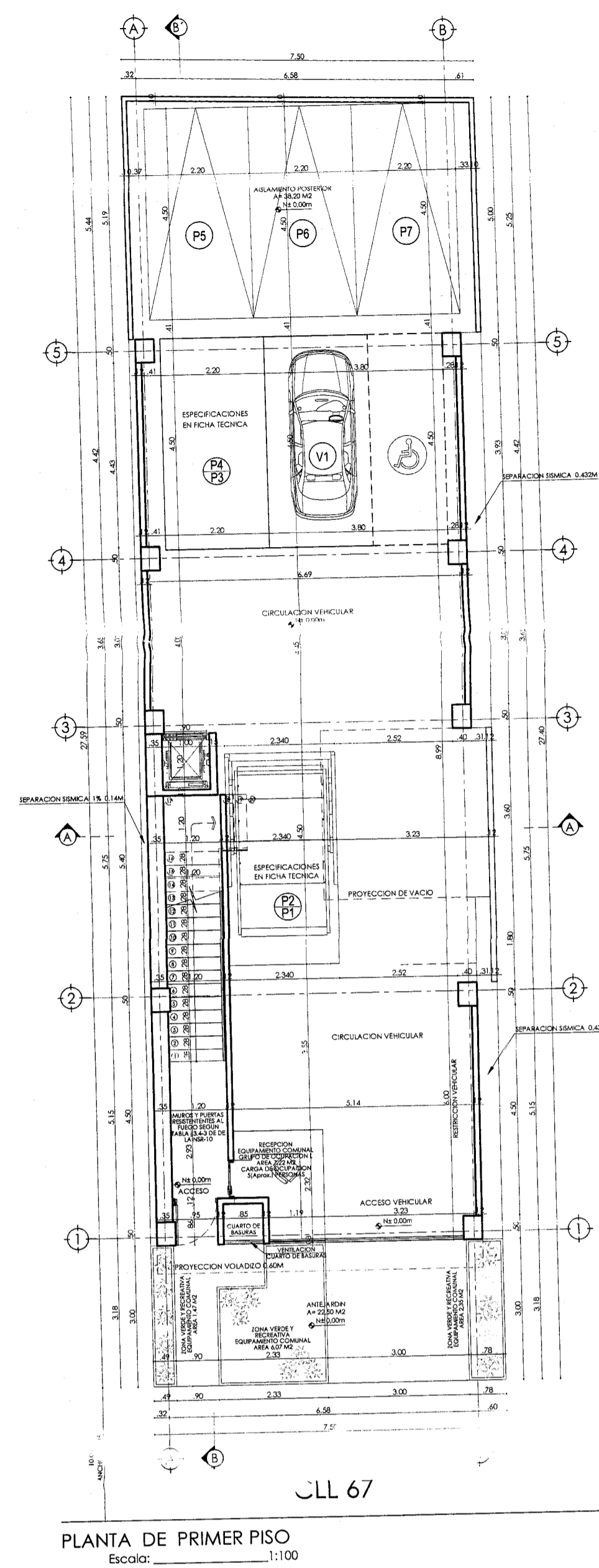
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

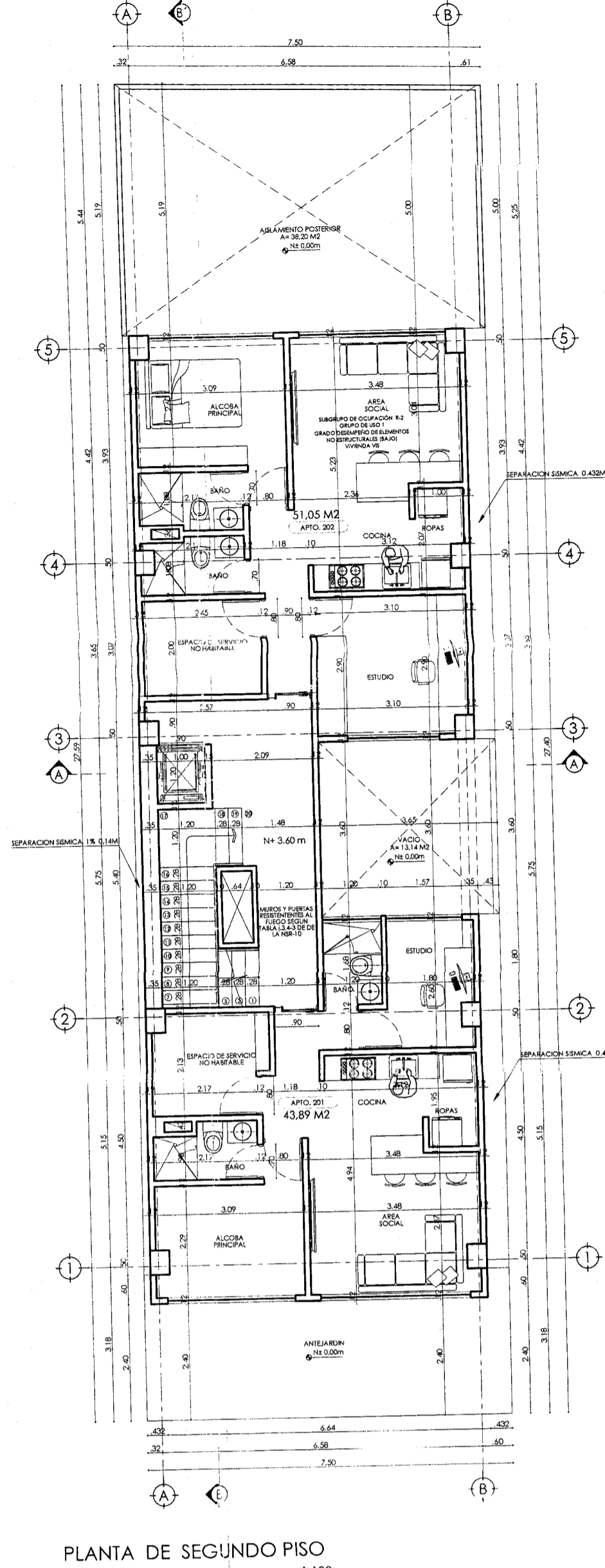
Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N° 400020220182	FECHA 04/08/2022
	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día: 26/08/2022	
 Hector Alexander Vaca Rojas Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado	 Daniel A. Marin Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos	
Observaciones:		

IMPORTANTE:

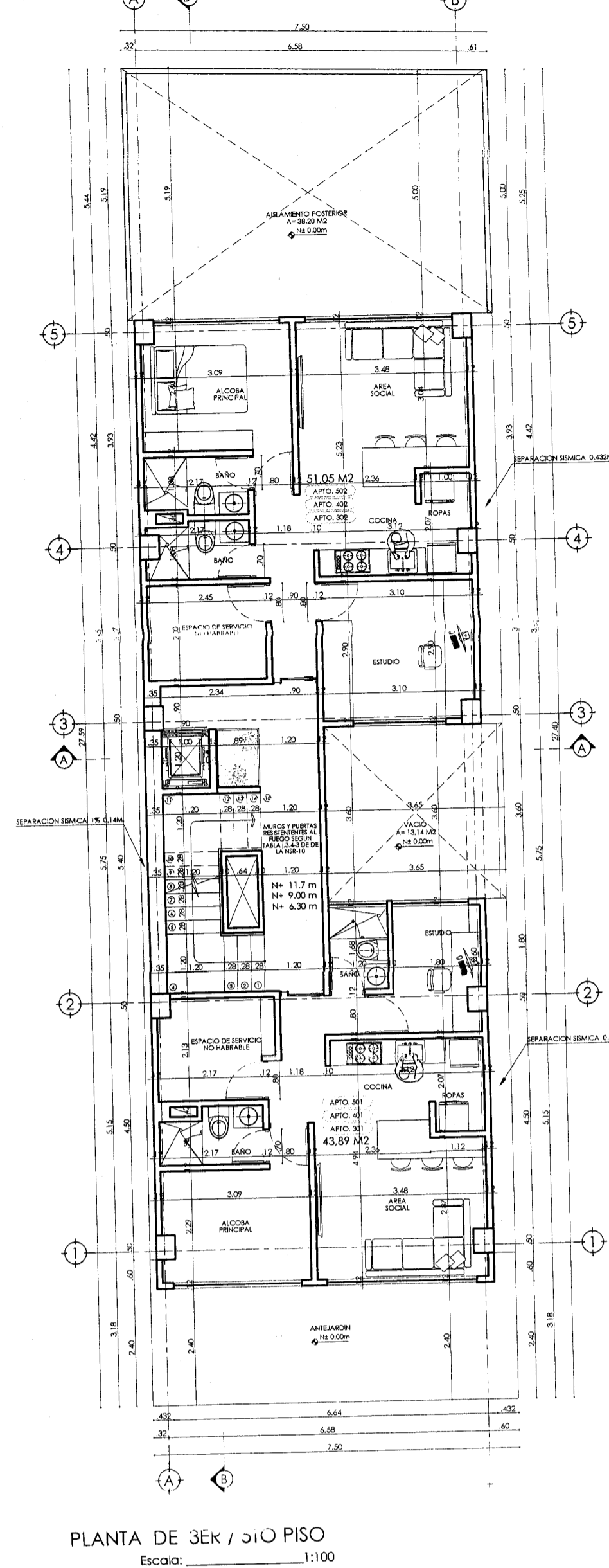
- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 8 de la Resolución 1513 de 2015.



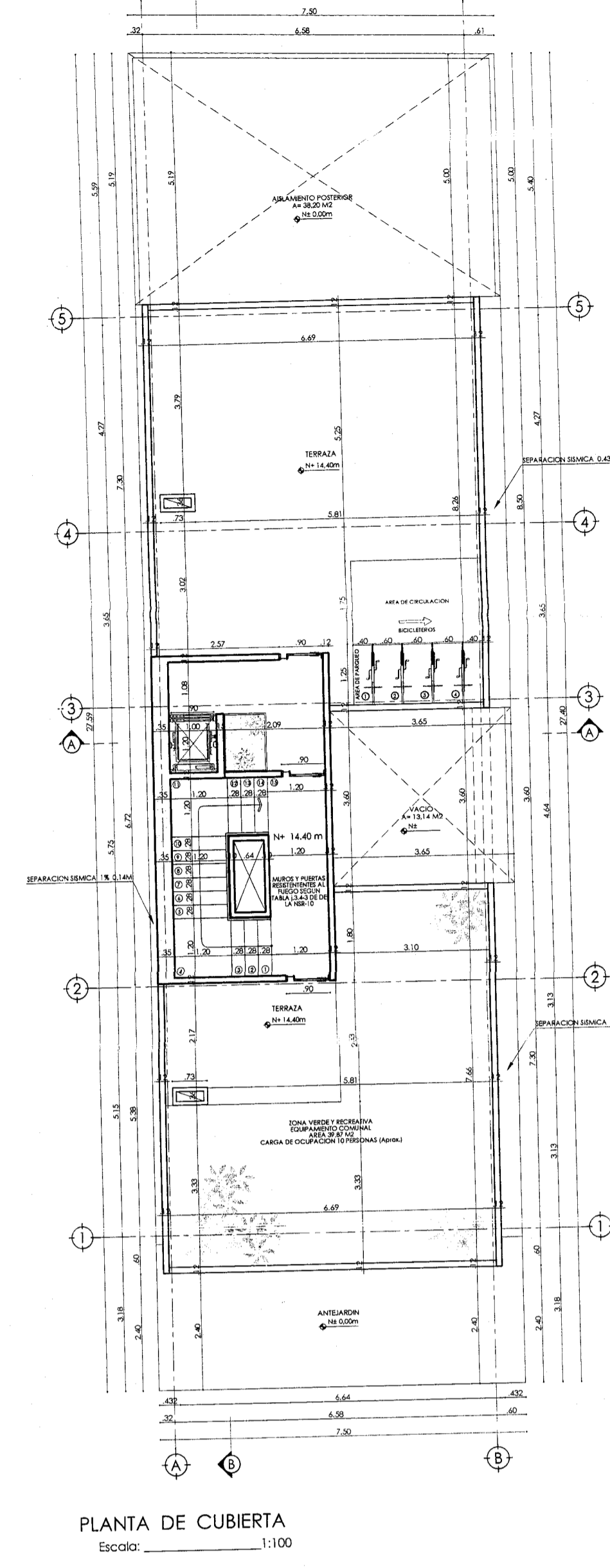
PLANTA DE PRIMER PISO
Escala: 1:100



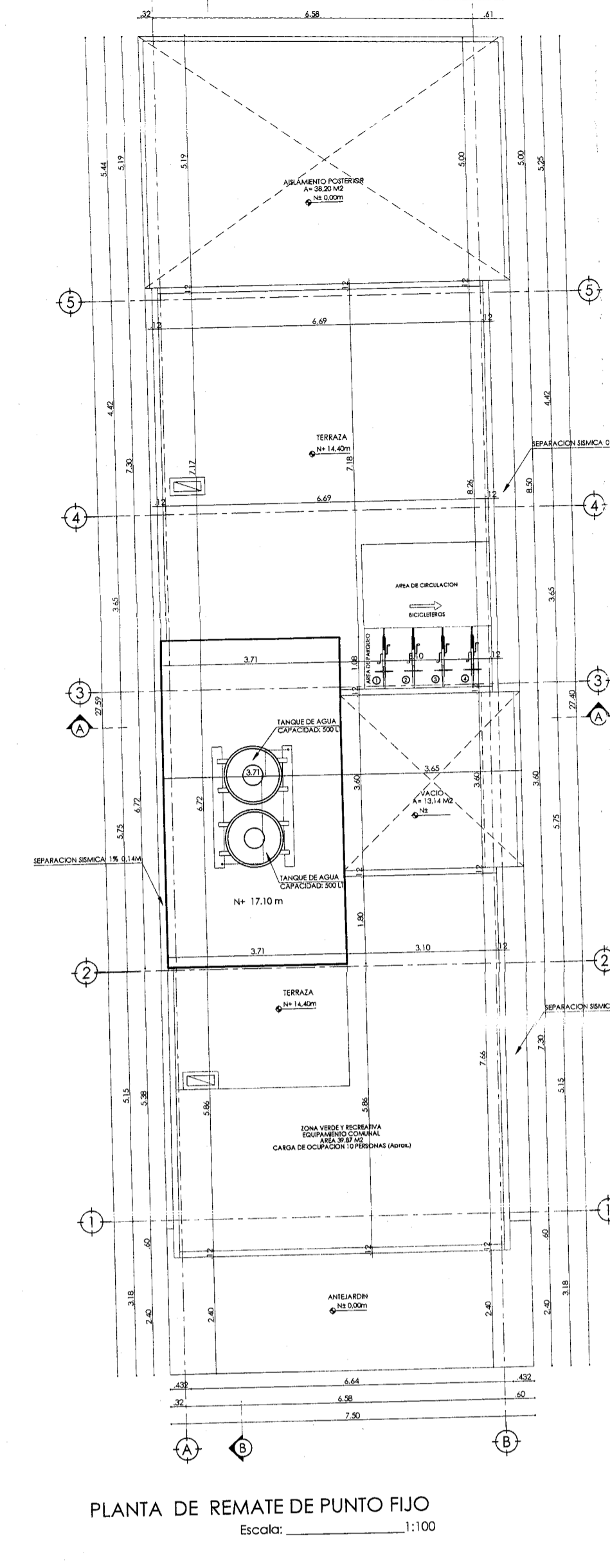
PLANTA DE SEGUNDO PISO
Escala: 1:100



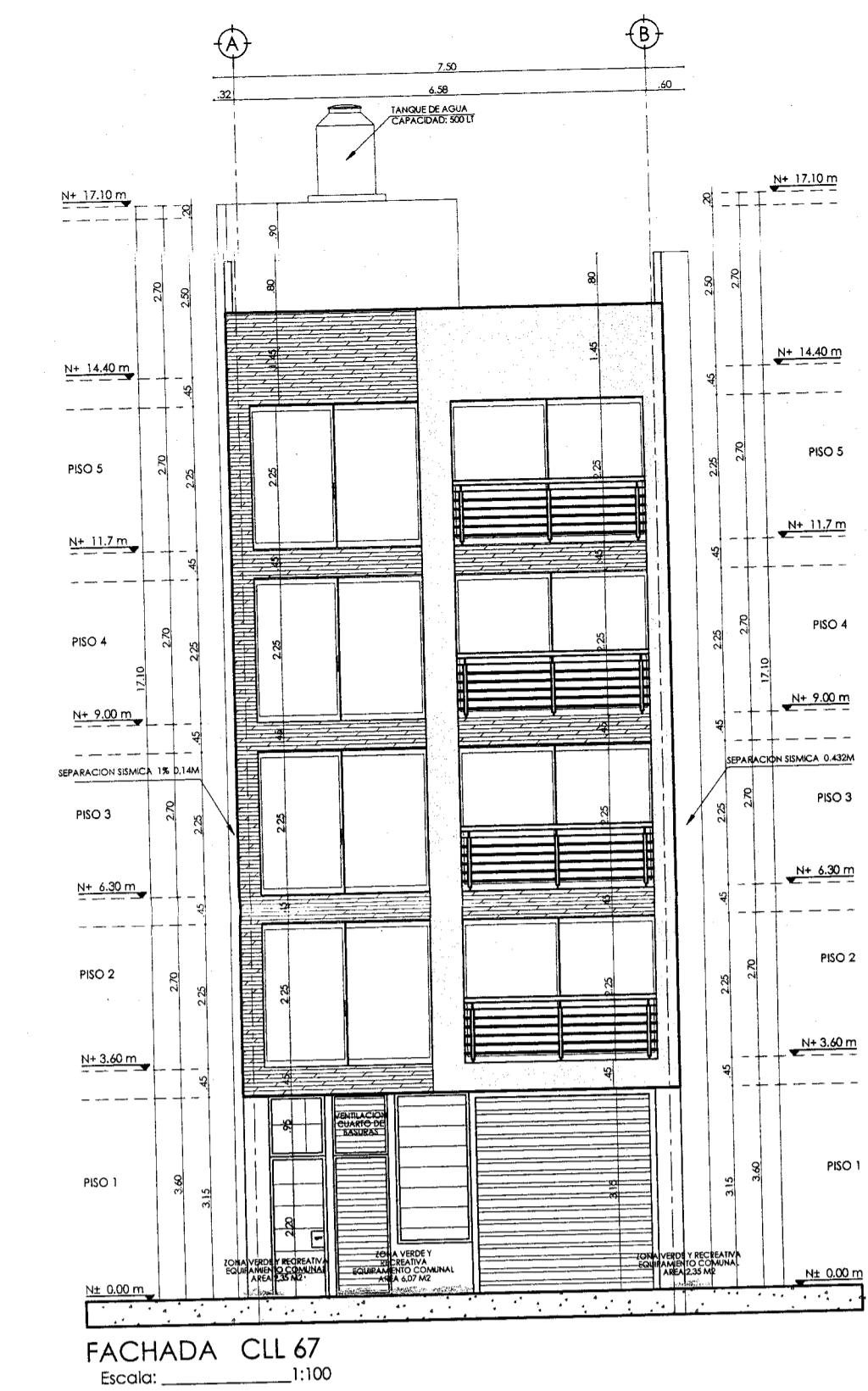
PLANTA DE TERCER PISO
Escala: 1:100



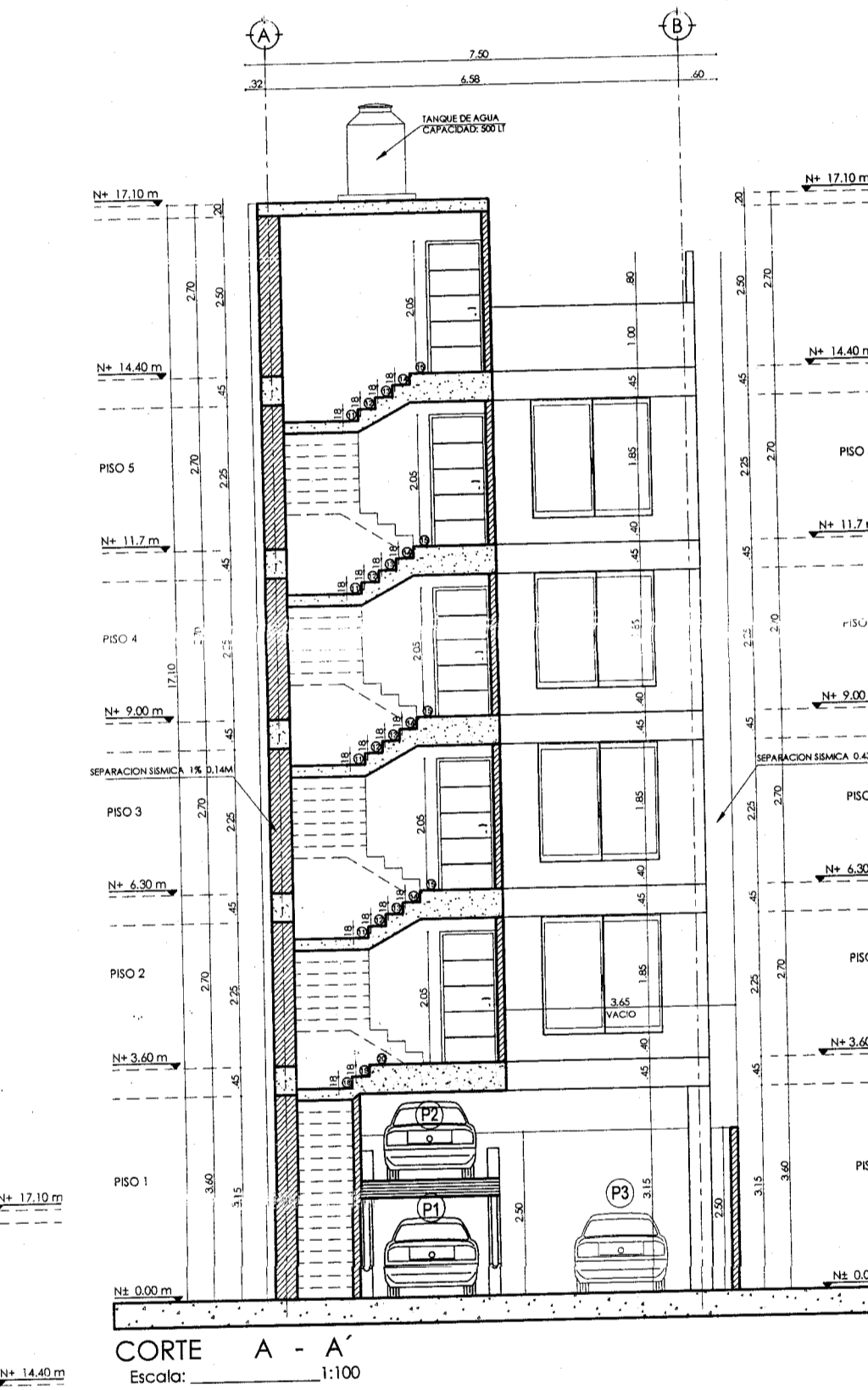
PLANTA DE CUBIERTA
Escala: 1:100



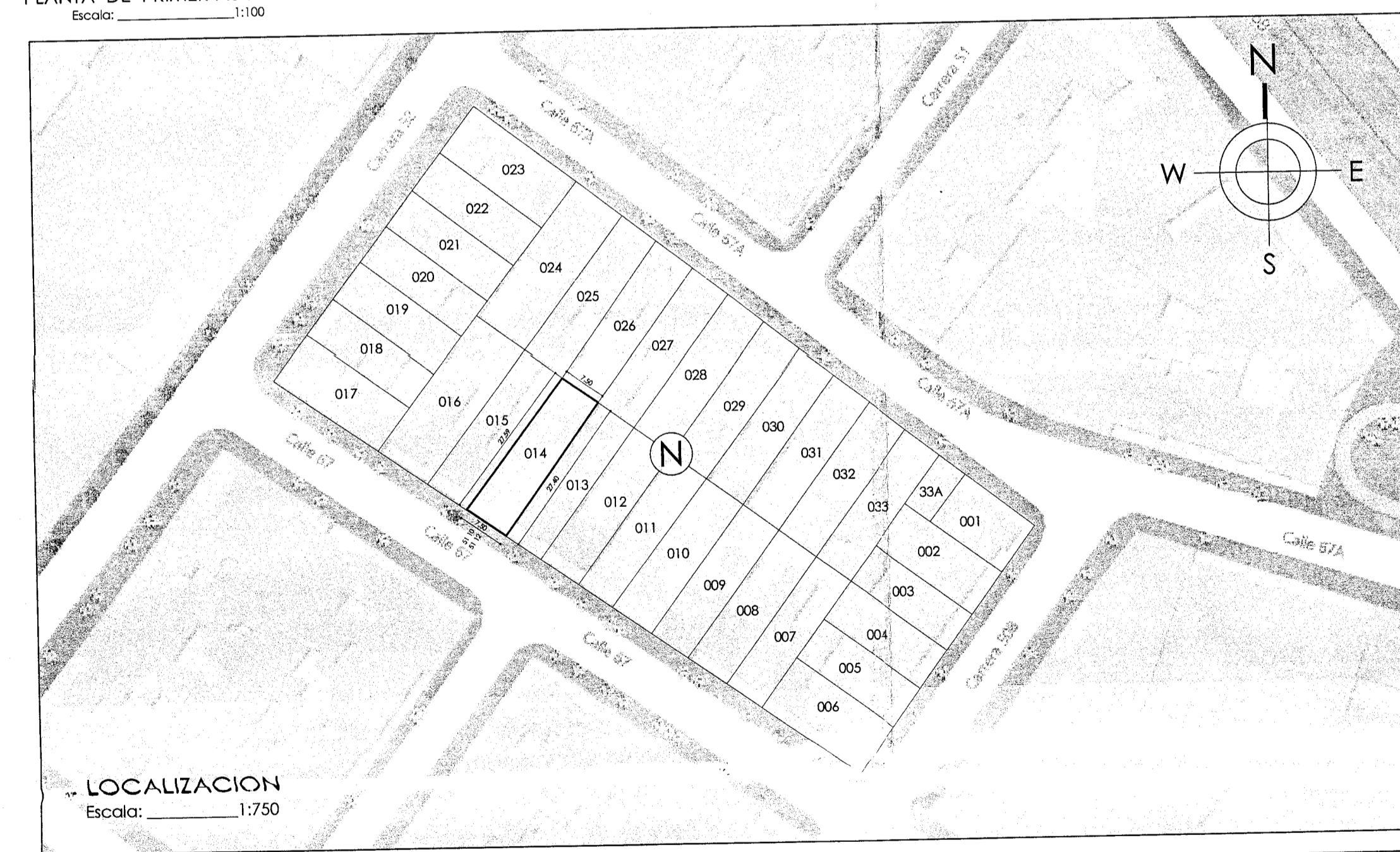
PLANTA DE REMATE DE PUNTO FIJO
Escala: 1:100



FACHADA CLL 67
Escala: 1:100

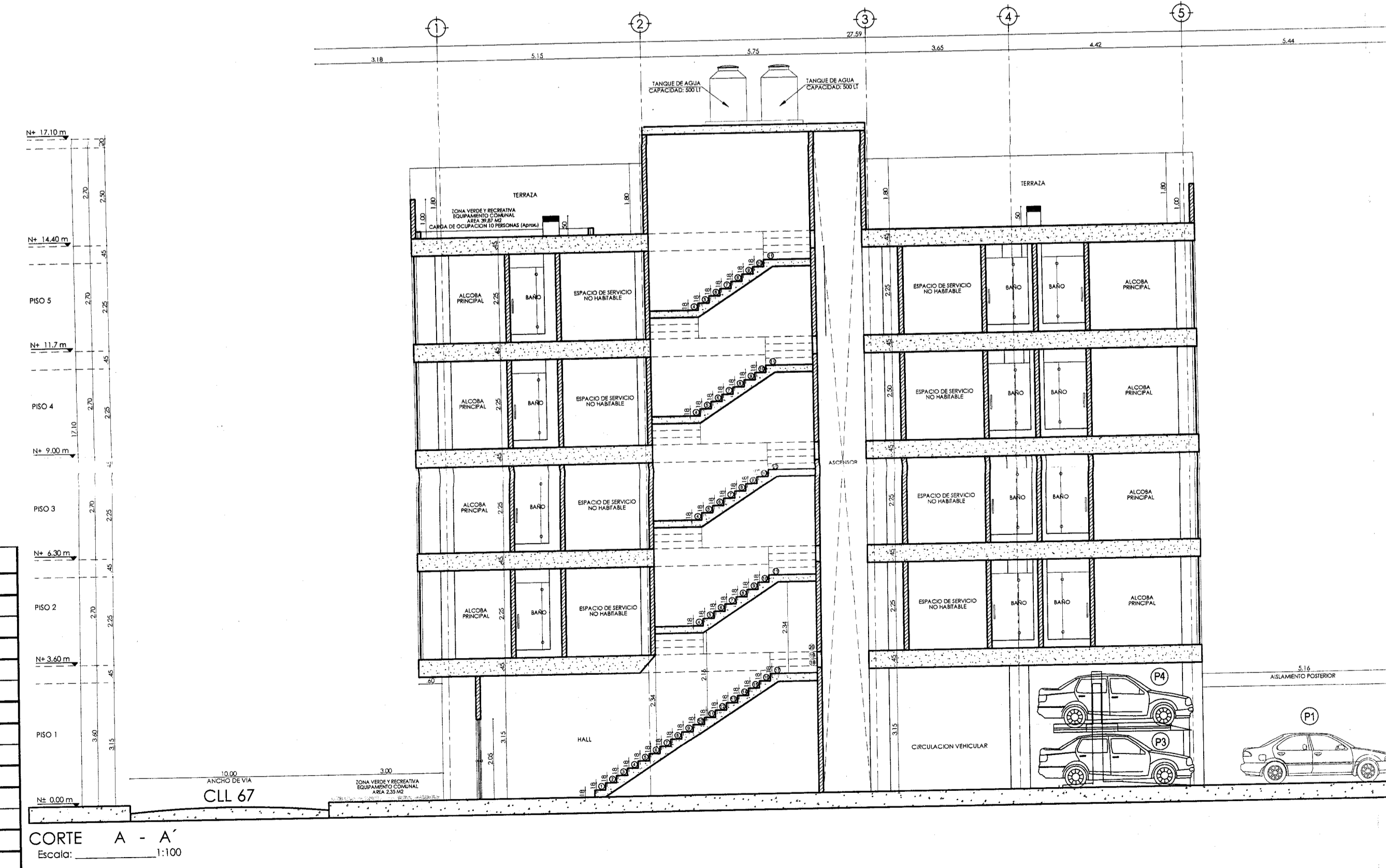


CORTE A - A'
Escala: 1:100



LOCALIZACION
Escala: 1:750

CUADRO GENERAL DE AREAS				CUADRO DE INDICES			CUADRO DE VIVIENDA VIS / NO VIS			
AREA DE LOTE	206,28			PERMITIDO	PLANTEADO	SEGUNDO PISO	VIS	NO VIS		
AREA DE PRIMER PISO	122,76	122,76	0,00	0,70 = 144,40	0,60 = 122,76	201	51,05 M2	43,89 M2		
AREA DE SEGUNDO PISO	126,92	19,01	107,91	3,00 = 618,84	2,09 = 431,64	202	51,05 M2	NO VIS		
AREA DE TERCER PISO	126,92	19,01	107,91	CUADRO DE PARQUEADEROS 7 UND. VIVIENDA NO VIS			TERCER PISO	VIS		
AREA DE CUARTO PISO	126,92	19,01	107,91	EXIGIDO	PLANTEADO	301	51,05 M2	NO VIS		
AREA DE QUINTO PISO	126,92	19,01	107,91	1 X 2 PARQ. EXIGIDO = 4	4	401	51,05 M2	NO VIS		
AREA DE REMATE DE PUNTO FIJO	19,01	0,00	19,01	CUADRO DE PARQUEADEROS 1 UND. VIVIENDA VIS			CUARTO PISO	VIS		
AREA TOTAL CONSTRUIDA	649,45	217,81	431,64	EXIGIDO	PLANTEADO	501	49,89 M2	NO VIS		
AREA LIBRE DE PRIMER PISO	38,30	83,52		1 X 8 VIVIENDA = 0	0	502	51,05 M2	NO VIS		
	38,30	13,14		1 X 18 VIVIENDAS = 0	0	AREA TOTAL	51,23 M2	328,71 M2		
	9,68			CUADRO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL			TOTAL APTO.	8	7	
	22,50			DESTINACION	%	EXIGIDO	M2	%	PLANTEADO	M2
				ZONAS VERDES RECREATIVAS	40	18,83	7,45	84,67	39,87	16,32
				ZONAS COMUNES	15	7,06	2,86	15,33	7,22	3,11
				TOTAL	100	47,09	18,31	100	47,09	18,31



CORTE A - A'
Escala: 1:100

Proyecto: Ubilizador o constructor responsable: *[Signature]*

VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO VIS

Urbanización: SAN MIGUEL

LOCALIDAD: 12 BARRIOS UNIDOS

Propietario(s): WILMER PINEDA

Escala: 1/100

CL 67 51 10 (ACTUAL)

DIRECCION FREDDO

Contiene: PLANTA DE PRIMER PISO, PLANTA DE SEGUNDO PISO, PLANTA DE TERCER PISO, PLANTA DE CUBIERTA, PLANTA DE REMATE DE PUNTO FIJO, FACHADA CLL 67, CORTE A - A', CORTE B - B', CUADRO DE AREAS, LOCALIZACION

Plano No. 1/1

Fecha: ABR/2021

BOGOTÁ D.C. ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR GUARDACOR URBANA 4 (P)

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO 11001-4-21-1745

10 JUN 2021

101011-4-21-0917

CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

En la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX días de XXX de 202xx, entre los suscritos a saber: por una parte, **HECTOR ALEXANDER VACA ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número **79.840.136** de Bogotá, D.C., colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA AW S.A.S**, con Nit. **901.238.981-1**, sociedad legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de ésta ciudad, quien en adelante y para todos los efectos jurídicos derivados del presente contrato se denominara, **EL PROMITENTE VENDEDOR**, y por otra parte **XXXX** identificado con cédula de ciudadanía número XXX de XXX, mayor de edad, de estado XXX, domiciliado y residente en la ciudad para efectos de este contrato se denominará, **EL PROMITENTE COMPRADOR**, acuerdan celebrar de manera voluntaria y libre de cualquier clase de vicios el presente **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE** que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo contemplado en ellas, por lo dispuesto en las normas legales vigentes que regulan la materia:

PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO: EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a transferir en venta a **EL PROMITENTE COMPRADOR** quien a su vez se obliga a comprar el derecho de dominio, propiedad y posesión plena sobre el inmueble identificado con el número de apartamento xxx ubicado en la **Calle 67 # 51 - 10**, de la ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria: xx -xxxx de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., con un área construida de xxx M2, le corresponde un área privada para uso exclusivo de estacionamiento, localizado y demarcado en el primer piso como E-XXX, sus linderos y demás especificaciones obran dentro de la escritura pública número xxx (xxx) de Fecha xxxx de 202xx, otorgada en la notaría xxxx (xxx) de Bogotá, D.C.

SEGUNDA. -TITULO: El inmueble anteriormente mencionado, fue adquirido y englobado por **EL PROMITENTE VENDEDOR**, por compra a HAYDEE MEDELLIN JIMENEZ, según escritura pública número cero novecientos doce (0912) de fecha nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021), otorgada en la Notaría cuarenta y siete (47) del círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.,

TERCERA. -PRECIO DE VENTA Y FORMA DE PAGO: El precio de la venta prometida es la suma de **xxx DE PESOS M/CTE (\$000.000.000)** que **EL PROMITENTE COMPRADOR** pagara **AL PROMITENTE VENDEDOR** de la siguiente manera:

1. La suma de **xxx M/CTE (\$000.000.000)** en cheque de gerencia a la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO: Los abonos realizados o transferencias se deben hacer llegar los comprobantes de pagos al correo construaw@gmail.com.

CUARTA - CLAUSULA PENAL: LOS PROMITENTES establecemos, para el caso de incumplimiento de cualquiera de las partes una multa del 10% del valor del contrato).

QUINTA. -PLAZO: La escritura pública que contendrá el contrato de compraventa prometido será otorgada en la Notaria xx del Círculo de Bogotá D.C., el día xx febrero del 2023, o antes según avance del proyecto y documentación.

SEXTA. - PRORROGA: El plazo para la celebración del contrato prometido podrá prorrogarse o modificarse en común acuerdo por las partes, el cual deberá constar por escrito.

SEPTIMA - ENTREGA: EL PROMITENTE VENDEDOR, realizara la entrega material del inmueble descrito en la cláusula primera a **EL PROMITENTE COMPRADOR,** cinco días hábiles después de haber firmado la escritura pública.

PARÁGRAFO GARANTÍA: El inmueble se enajenaría dará las garantías de estabilidad por obra por diez (10) años y para los acabados por el termino de un (1) año, de conformidad con el articulo 8 de la Ley 1480 de 2011.

OCTAVA. – GRAVAMENES Y OTROS. EL PROMITENTE VENDEDOR se obligan frente a **EL PROMITENTE COMPRADOR** a: (I) entregar el inmueble libre de embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, gravámenes, censos, anticresis, contratos de arrendamiento por escritura pública, desmembraciones, condiciones resolutorias y patrimonio de familia, (II) en paz y a salvo por concepto de servicios públicos del Inmueble y en paz y salvo por todo concepto de impuestos, tasas, contribuciones de todo orden, (III) El apartamento será entregado totalmente terminado y consta de: tres alcobas con closet, dos baños con enchape en zonas húmedas y división en vidrio de 6mm, cocina integral, sala comedor, zona de ropas con lavadero, puertas internas entamboradas, puerta principal metálica y servicios de luz, agua, gas natural. (IV) salir al saneamiento de la venta del Inmueble, en los casos de ley y especialmente a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte en contra del derecho de dominio que transferirá a **EL PROMITENTE COMPRADOR,** así como a responder por los perjuicios que tales acciones llegaren a causar a **EL PROMITENTE COMPRADOR,** hasta la fecha de la firma de la escritura que perfeccione la presente promesa de venta.

PARÁGRAFO SERVICIOS PÚBLICOS: El apartamento será entregado con los servicios públicos de luz, agua y gas natural, instalados con los respectivos medidores, con el pago de gastos de conexión y en pleno funcionamiento.

NOVENA. – PERMISO DE VENTAS: EL PROMITENTE VENDEDOR tramito la radicación de documentos ante la secretaria Distrital del Hábitat, la cual fue otorgada con el No. de fecha. _____

DECIMA. – DESENGLOBLE CATASTRO: EL PROMITENTE VENDEDOR se compromete a hacer el desenglobe de la unidad inmobiliaria que se enajenara, ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.

DECIMA PRIMERA – GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los gastos notariales que se ocasionen con el otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa serán sufragados por partes iguales entre los contratantes. Los gastos referentes a la retención en la fuente estarán a cargo de **EL PROMITENTE VENDEDOR**. Los gastos que se cause referentes a beneficencia y el registro de la escritura pública ante la Oficina de Registro Instrumentos Públicos estarán a cargo de **LOS PROMITENTES COMPRADORES**. Los gastos por hipoteca y cualquier otro adicional que **LOS PROMITENTES COMPRADORES** solicite estarán a cargo de **LOS PROMITENTES COMPRADORES**.

DÉCIMA SEGUNDA. – MÉRITO EJECUTIVO: Las Partes declaran que este documento presta mérito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en él contenidas.

DÉCIMA TERCERA. – CESIÓN: Las Partes se comprometen a no ceder ni parcial, ni totalmente las obligaciones contenidas en el presente Contrato, sin autorización previa y por escrito del contratante cedido. Si contravinieren esta disposición, la cesión tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte.

DÉCIMA CUARTA. – NOTIFICACIONES: Para todos los efectos de esta Promesa, las direcciones de notificación del **EL PROMITENTE COMPRADOR** y **EL PROMITENTE VENDEDOR** serán las siguientes:

Por parte **EL PROMITENTE VENDEDOR** en las direcciones:

xxxx

Por parte de **EL PROMITENTE COMPRADOR** en la dirección:

xxxx

Para constancia del presente Contrato se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los xxx días del mes xxx del 202x

EL PROMITENTE COMPRADOR

CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

Nombre
CC. xxx
Tel.
Email:

EL PROMITENTE VENDEDOR

CONSTRUCTORA AW S.A.S
NIT. 901.238.981 - 1
Representante Legal
Héctor Alexander Vaca Rojas
CC. 79.840.136 de Bogotá
Tel. 703 27 48
Email: construaw@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN
DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

1. IDENTIFICACIÓN

PROYECTO: Park Tower
ESTRATO: 3 No. de unidades de vivienda: 8
DIRECCIÓN: CL 67 # 51 - 10
CONSTRUCTORA: CONSTRUCTORA AW SAS
FECHA (dd-mm-aa): 17/05/2022

2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO

2.1. CIMENTACIÓN Descripción técnica y materiales utilizados:
Concreto 28MPA (280 Kg/cm²) (4000 PSI) profundida 1,00m

2.2. PILOTES SI NO Tipo de pilotaje utilizado:
pre-excavados de diametro 40 cm y 4000PSI Longitud 16,00m

2.3. ESTRUCTURA Tipo de estructura y descripción técnica:
Estructura tradicional con porticos en concreto

2.4. MAMPOSTERÍA

2.4.1. LADRILLO A LA VISTA SI NO Tipo de ladrillo y localización:

2.4.2. BLOQUE SI NO Tipo de bloque y localización:
Bloque # 4 y 5, muros internos de division

2.4.3. OTRAS DIVISIONES SI NO Tipo de división y localización:

2.5. PAÑETES
En caso en que se proyecten muros que no sean pañetados describa su acabado final o si carece de él y localización:

2.6. VENTANERÍA

ALUMINIO SI NO LAMINA COLD ROLLED SI NO
P.V.C. SI NO OTRA SI Cual? _____

2.7. FACHADAS

Descripción y materiales a utilizar:

Ladrillo

2.8. PISOS AREAS COMUNES

Descripción y materiales a utilizar:

Ceremica de trafico pesado

2.9. CUBIERTAS

Descripción y materiales a utilizar:

Cubierta en en placa de concreto, con acabados en ceramica trafico pesado - vacio cubieto en policarbonato

2.10. ESCALERAS

Descripción y materiales a utilizar:

En concreto, varilla y enchapadas en ceramica de trafico pesado

2.11. CERRAMIENTO

Descripción y materiales a utilizar:

2.12. TANQUES DE RESERVA DE AGUA

Descripción y materiales a utilizar:

Taques PVC de 1000 Litros

3. EQUIPOS Y DOTACIÓN

Características:

- | | | | |
|--------------------------------------|--|--|-------|
| 3.1. ASCENSOR | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.2. VIDEO CAMARAS | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.4. PARQUE INFANTIL | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.5. SALÓN COMUNAL | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.6. GIMNASIO | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.7. SAUNA | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.8. TURCOS | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.9. PISCINA | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.11. PARQUEO VISITANTES | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |
| 3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA | <input type="checkbox"/> SI | <input checked="" type="checkbox"/> NO | _____ |

4. ESPECIFICACIONES DE LAS AREAS PRIVADAS**4.1. CARPINTERÍA**

- | | | | |
|---------------|--|-----------------------------|-------|
| 4.1.1. CLOSET | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO | _____ |
|---------------|--|-----------------------------|-------|

Características y materiales a utilizar:

Madercor de 15 mm

4.1.2. PUERTAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS SI NO

Características y materiales a utilizar:

Madercor de 5,5mm entamoboradas

4.1.3. PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL

Características y materiales a utilizar:

puerta en lamina cold rolled calibre 18

4.2. ACABADOS PISOS

Materiales a utilizar :

4.2.1. ZONAS SOCIALES

Enchapado en ceramica de trafico pesado

4.2.2. HALL'S

Enchapado en ceramica de trafico pesado

4.2.3. HABITACIONES

Enchapado en ceramica de residencial

4.2.4. COCINAS

Enchapado en ceramica de residencial

4.2.5. PATIOS

Enchapado en ceramica de residencial

4.3. ACABADOS MUROS

Materiales a utilizar:

4.3.1. ZONAS SOCIALES

Cemento. Estuco y Pintura Tipo I

4.3.2. HABITACIONES

Cemento. Estuco y Pintura Tipo I

4.3.3. COCINAS

Enchapada en ceramica

4.3.4. PATIOS

Enchapada en ceramica en zonas humedas

4.4. COCINAS

Características:

4.4.1. HORNO SI NO

Electrico

4.4.2. ESTUFA SI NO

De cuatro puestos

4.4.3. MUEBLE SI NO

Superior e inferior

4.4.4. MESÓN SI NO

Piedra granito

4.4.5. CALENTADOR SI NO

8 Litros

4.4.6. LAVADERO SI NO

Prefabricado en Granito

4.5. BAÑOS

Características:

4.5.1. MUEBLE SI NO

Madercor de 15 mm

4.5.2. ENCHAPE PISO SI NO

Ceramica

4.5.3. ENCHAPE PARED SI NO

Ceramica zonas humedas

4.5.4. DIVISIÓN BAÑO SI NO

Vidrio de 6mm

4.5.5. ESPEJO SI NO

NOTA: Este formato debe ser diligenciado cuidadosamente sin dejar ningún espacio en blanco y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En el caso de cambios de especificaciones, estas deben ser actualizadas antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se relacionen las unidades que se vendieron con las anteriores especificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA.

En ningún momento este formato constituye una aprobación por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA y no exonera al constructor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones técnicas de construcción de carácter nacional y distrital, tales como el Decreto 33 de 1998 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.


Firma representante legal o persona natural



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220512357855198668

Nro Matrícula: 50C-319632

Pagina 1 TURNO: 2022-124027

Impreso el 12 de Mayo de 2022 a las 08:35:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-02-1976 RADICACIÓN: 1976-009604 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 16-02-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0054MFJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO. 14 MANZANA "M" DEL PLANO DE LA URBANIZACION CON CABIDA DE 322,14 V2 LINDA: SUR: O FRENTE EN 7,50 MTS, CON LA CALLE 67 NORTE: EN 7,50 MTS. CON SOLAR NO. 25 DE LA MISMA MANZANA DE PROPIEDAD DE LA CIA.URBANIZADORA SAN MIGUEL ORIENTE: EN 27,40 METROS CON SOLAR NO. 13 DE LA MISMA MANZANA DE PROPIEDAD DE POMPILIO FRANCO RODRIGUEZ OCCIDENTE: EN 27,59 MTS.CON SOLAR NO.15 DE LA MISMA MANZANA DE PROPIEDAD DE LA CIA. URBANIZADORA SAN MIGUEL.....SEGUN ESCRITURA # 101 TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 206.20 MTS.2.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 67 51 10 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 67 39-06/10 HOY

1) CALLE 67 NO. 39-08

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-1950 Radicación: 76009604

Doc: ESCRITURA 231 del 22-03-1950 NOTARIA 5 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SAN MIGUEL

A: ARIAS J MANUEL SALVADOR

X

A: GALINDO DE ARIAS MARIA HELENA

CC# 20162247

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-04-1978 Radicación: 78028072

Doc: ESCRITURA 101 del 29-01-1977 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220512357855198668

Nro Matrícula: 50C-319632

Pagina 2 TURNO: 2022-124027

Impreso el 12 de Mayo de 2022 a las 08:35:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS JAIMES MANUEL SALVADOR

CC# 2895770

DE: GALINDO DE ARIAS MARIA HELENA

CC# 20162247

A: MEDELLIN DE RODRIGUEZ HAYDEE DE LA CONCEPCION

CC# 41424791 X

A: RODRIGEZ VILLAMIZAR ALVARO DE LA CRUZ

CC# 5475541 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-10-2020 Radicación: 2020-55204

Doc: ESCRITURA 1696 del 01-10-2020 NOTARIA TREINTA Y SEIS de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDELLIN JIMENEZ HAYDEE

C.C 41424791

DE: RODRIGEZ VILLAMIZAR ALVARO DE LA CRUZ

CC# 5475541

A: MEDELLIN JIMENEZ HAYDEE

X C,C 41424791

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-07-2021 Radicación: 2021-56440

Doc: ESCRITURA 912 del 09-07-2021 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$800,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDELLIN DE RODRIGUEZ HAYDEE DE LA CONCEPCION

CC# 41424791

A: CONSTRUCTORA AW S.A.S

NIT# 9012389811 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220512357855198668

Nro Matrícula: 50C-319632

Pagina 3 TURNO: 2022-124027

Impreso el 12 de Mayo de 2022 a las 08:35:31 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-124027

FECHA: 12-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



Acto Administrativo No 11001-4-21-1745

FECHA DE RADICACIÓN
26-abr-21

PÁGINA

FECHA EXPEDICION: **12-jul-21**

FECHA EJECUTORIA: **22 JUL 2021**

VIGENCIA: **22 JUL 2023**

F.RADICACIÓN LEGAL Y DEB.FORMA
27-abr-21

1

DIRECCIONES: CL 67 51 10 (ACTUAL)

LA CURADORA URBANA 4 (P) DE BOGOTA, D.C., CATHERINE CELY CORREDOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, SU DECRETO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015, EL DECRETO DISTRITAL 249 DE 2020 Y EN CONSIDERACIÓN DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACIÓN PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO ÁREAS PH PARA UNA EDIFICACIÓN EN CINCO (5) PISOS CON EL PRIMER PISO NO HABITABLE, PARA OCHO (8) UNIDADES DE VIVIENDA (7 NO VIS Y 1 VIS). SE PLANTEAN SIETE (7) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA RESIDENTES, UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTOS PARA VISITANTES, EL CUAL CUMPLE CON LAS DMENSIONES MÍNIMAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CUATRO (4) CUPOS PARA BICICLETAS. SE APRUEBAN LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO "VIVIENDA MULTIFAMILIAR VIS" DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2001. EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCION(ES): CL 67 51 10 (ACTUAL), CON MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) # 050C319632, CON CHIP(S) # AAA0054MFJH LOTE: 14 MANZANA: N URBANIZACIÓN: SAN MIGUEL, LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, TITULAR(ES): MEDELLIN JIMENEZ HAYDEE NIT / CC: 41424791-, CONSTRUCTOR RESPONSABLE: VALVERDE TELLO JESUS ALBERTO (CÉDULA: 80049039 MATRÍCULA: A25412008-80049039 DE CND). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1. 1 POT Decreto 287 de 2005	a. UPZ No:22 Doce de Octubre	b. SN: 18	c. Usos: I	d. Edific.: A
e. A. Actividad: Residencial	f. Zona:Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios	g.Tratamiento: Consolidación		h.Modalidad: Cambio de Patrón
1.3 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: NO APLICA	b. Inundación: NO APLICA		
1.4 MICRO-ZONIFICACIÓN	8 LACUSTRE 300			

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS	2.2 ESTACION.	2.3 SECTOR DEMANDA	2.4 ESTRATO	2.5 SISTEMA LOTEO						
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA/TIPO	UN	P.Res	V-Pub	Bic.	B	Motos: 0	Depositos: 0	EST-3	LOTEO INDIVIDUAL
VIVIENDA MULTIFAMILIAR	NO APLICA	8	7	1	4	1	51.05	0	0.00	0.00
2.6 USOS ESPECÍFICOS										
Vivienda										

3. CUADRO DE ÁREAS

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	3.4 ÁREAS CONSTRUIDAS	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
VIVIENDA MULTIFAMILIAR	Vivienda Unifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2 ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)	Vivienda Bifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LOTE	Vivienda Multifamiliar	649.45	0.00	0.00	649.45	0.00	0.00	0.00	649.45
SOTANO	Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEMISOTANO	Oficinas - Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1er PISO	Institucional - Dotacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	Industria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 TOTAL CONSTRUIDO	TOTAL INTERVENIDO	649.45	0.00	0.00	649.45	0.00	0.00	0.00	649.45
LIBRE PRIMER PISO	GESTION ANTERIOR:	00.00		MT LINEALES DE CERRAMIENTO:		0			
	TOTAL CONSTRUIDO:	649.45		DEMOLICIÓN TOTAL:		288.56			

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA	4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS	4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PÚBLICO
a. No. PISOS HABITABLES	a. TIPOLOGÍA	a. ANTEJARDIN
b. ALTURA EN MTS	b. AISLAMIENTOS	3 Mts. POR: CL 67
c. SÓTANOS	MTS	b. CERRAMIENTO
d. SEMISÓTANO	NIVEL	NO
e. No EDIFICIOS	a. LATERAL	Mts. 0 ALTURA 0 Mts.
f. ETAPAS CONSTRUCCION	b. LATERAL 2(*)	c. VOLADIZO
g. PISO NO HABITABLE	c. POSTERIOR	0.6 Mts. POR: CL 67
h. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	d. CONTRA PREDIOS VECINOS	d. RETROCESOS
i. INDICE DE OCUPACIÓN	e. ENTRE EDIFICACIONES	N/A
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	f. RETROCESOS	
	g. PATIOS	

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	84.67	39.87
SERVICIOS COMUNALES	15.33	7.22
ESTACION ADICIONALES	0	0

4.5 ESTRUCTURAS

TIPO CIMENTACIÓN: PLACA ALIGERADA DE CIMENTACION	GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCT.: BAJO
TIPO ESTRUCTURA: PORTICOS DE CONCRETO REFORZADO	MÉTODO DE DISEÑO: DE LA RESISTENCIA ULTIMA
	ANÁLISIS SISMICO: MODAL

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Estudio de Suelos	1	Memoria Cálculos Estructurales	1	Memoria de Elementos No Estructural	1	Planos Arquitectónicos	1	Planos Elem. No Estructurales	1
Planos Estructurales	5	Planos Propiedad Horizontal	1						

6. PRECISIONES

- El área y linderos del predio corresponden con la descripción de las escrituras.
 - La presente licencia se expide bajo el principio constitucional de la buena fé, teniendo en cuenta que el solicitante declara que la destinación del proyecto es para Vivienda de Interés Social.
 - Reposan en el expediente oficios de responsabilidad del Constructor, dando cumplimiento a la Resolución No. 90708 de 2013 sobre distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE y a la Resolución No. 4262 de 2013 y sus modificaciones, sobre las normas RITEL.
 - Reposan en el expediente las especificaciones técnicas del Sistema duplicador de automóviles; su implementación es obligación del constructor responsable.
 - El predio no es objeto de participación en plusvalía según estudio técnico elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y de conformidad con la Resolución 320 de 2006.
 - Requiere control de materiales según NSR-10, Título I, Decreto 1203 de 2017 y Ley 1796 del 13 de julio de 2016.
 - Reposan en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a los requisitos de Elementos no Estructurales y títulos J y K del Reglamento NSR-10.
 - Requiere Asesoría Geotécnica por encontrarse en categoría media, de acuerdo con tabla H.3.1-1 de conformidad con el Reglamento NSR-10 Artículo H.2.2.3
- VIENIA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIENIA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EJECUTORIA.

Curadora Urbana 4(P) CATHERINE CELY CORREDOR M. P. N° A25452004-46451637	Arquitectura MARIA ESTHER PENALOZA LEAL M. P. N° 68700 - 33383 STD	Ingeniería IVAN NAVARRO M. P. N° 25202-262992 CND	Jurídica MARTHA CARRILLO T. P. N° T.P. 73.160	Vo Bo COORDINADOR
---	---	--	--	-----------------------------

EL TITULAR DE LA LICENCIA ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EN LA OBRA LA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS Y A PRESENTARLOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.


INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social CONSTRUCTORA AW SAS		2. Identificación Número NIT 901.238.981 -1	
3. Representante legal de la persona jurídica Hecto Alexander Vaca Rojas		4. Identificación del representante legal 79.840.136	5. Registro para la enajenación de inmuebles 2020056
6. Dirección CLL 8D # 79 - 93	7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico: construaw@gmail.com		8. Teléfono 7032748

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda PARK TOWER		10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa UNICA	
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 7 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP más 1 APARTAMENTOS VIS 1 Vivienda de Interés Social			
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CL 67 # 51 -10		13. Localidad – UPZ Barrios Unidos - UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE	
14. Estrato 3		15. Número de garajes (Visitantes más Privados de la etapa de esta radicación) 8	
16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduría	17. Licencia de construcción Fecha de ejecutoria Curaduría		
LC 11001-4-21-1745	22-jul.-2022	4	
18. Área del lote según licencia de construcción (m ²) 206.28	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m ²) 649.45	20. Área a construir para esta radicación (m ²) 649.45	
21. Afectación por fenómenos de remoción en masa NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación		22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo %	23. Oficio del aval, con Radicación N°
24. Chip(s) AA0054MFJH		25. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-319632	
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 39% \$396.901.229		27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 31-mar.-2023	
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI	Escritura número	Fecha	Notaría
29. Tiene Gravamen hipotecario? NO	Escritura número	Fecha	Notaría
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?	Entidad Fiduciaria	Escritura número	Fecha Notaría
31. Tiene Fiducia de administración recursos? NO	Entidad Fiduciaria	Contrato	Fecha Vigencia Prórroga

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

<ol style="list-style-type: none"> Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables. Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados. 		
Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N°	FECHA
	La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:	
 Hector Alexander Vaca Rojas Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado	Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos	
Observaciones:		

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 8 de la Resolución 1513 de 2015.

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

1. **SOLICITANTE:** Escriba los datos del (los) solicitante(s), según se trate de persona natural o jurídica.
2. **IDENTIFICACIÓN:** Escriba el Número de Identificación Tributaria de la persona jurídica o el número de cédula de la persona natural que solicita el trámite
3. **REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** Si el solicitante es una persona jurídica, escriba el nombre completo del representante legal.
4. **IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** Diligenciar la identificación del representante legal.
5. **REGISTRO PARA LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES N°:** Escriba el número que identifica a la persona natural o jurídica ante la Alcaldía Mayor como Enajenador de inmuebles. Este requisito debe realizarlo previo a este trámite, para su incorporación y activación en el sistema. Ingrese todos los registros cuando se presenta mas de un enajenador.
6. **DIRECCIÓN:** Escriba la dirección a la cual deben enviarse los oficios, notificaciones, requerimientos y demás comunicaciones que esta entidad requiere efectuar como ente de control.
7. **CORREO ELECTRÓNICO:** De conformidad con el artículo 56 C.P.A.C.A., elija libremente si autoriza ser comunicado y/o notificado por vía electrónica de las actuaciones administrativas relacionadas con esta Radicación de documentos. Si autoriza, será su responsabilidad consultar frecuentemente el Correo electrónico que suministró para que se entere de los Oficios o Requerimientos que le haga la entidad por este medio. Si no autoriza, se le enviarán por escrito a la dirección que nos suministró en este formato.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.

Por lo tanto el usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada, así como el manejo de la clave del mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de actos administrativos que serán objeto de notificación, de la misma forma deberá informar en caso de que decida cambiar de correo electrónico para el proceso de notificaciones electrónicas.

8. **TELÉFONO:** Escriba el número de teléfono de contacto, con su extensión.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA:

9. **NOMBRE DEL PROYECTO DE VIVIENDA:** Señale el nombre completo que llevará el proyecto.
10. **ETAPA PARA ESTA RADICACIÓN:** Describa si las unidades de Vivienda de esta radicación corresponden a: Etapa(s), Bloque(s), Torre(s), Interior(es), Manzana(s), Supermanzana(s), etc. Ejemplo: Etapa 2 Torres 5 y 6. Si se trata de una única etapa, escribir: única.
11. **NÚMERO y TIPO DE VIVIENDAS:**
Primero clasifique por **tipo**, con base en el precio de venta de cada Vivienda, expresado en **smmlv** salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los tipos de Vivienda son:

VIP , es decir, Vivienda de Interés Prioritario,	cuyo precio de venta es <= 90 smmlv;
VIS , Vivienda de Interés Social,	cuyo precio de venta es > 90 y <= 150 smmlv;
Vivienda de Interés Social con renovación urbanacuyo	precio de venta es > 150 y <= 175 smmlv;
Vivienda no VIS/VIP	Vivienda con precio de venta > 175 smmlv.

Según lo determine la cantidad de apartamentos, casas, lotes y/o casalotes; por cada tipo.

Ejemplo: El proyecto de vivienda o etapa objeto de esta radicación, podría tener: **24 Apartamentos VIP más 158 Apartamentos VIS 1 más 7 Casas con precio mayor a 175 smmlv.**

12. **DIRECCIÓN DEL PROYECTO (NOMENCLATURA ACTUAL):** Escriba la dirección del proyecto, utilizando la actual nomenclatura.
13. **LOCALIDAD - UPZ:** Señale la localidad y el número y nombre de la Unidad de Planeamiento Zonal UPZ donde se ubica el proyecto, este debe coincidir con el que aparece en la licencia de construcción.
14. **ESTRATO:** Indique el estrato socioeconómico correspondiente al proyecto de vivienda.

15. **NÚMERO DE GARAJES:** Clasifique en: Garajes Privados y/o Garajes Comunes, todos garajes que pertenecen a esta radicación. Si se trata de una etapa única (ítem 8) éste debe coincidir con los garajes aprobados en la licencia de construcción.
16. **LICENCIA DE URBANISMO:** Indique el número de la licencia de urbanismo, la fecha de ejecutoria y la curaduría que la expidió. Indique que no aplica en caso de que no se haya tramitado licencia de urbanismo.
17. **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:** Señale el número de la licencia de construcción, la fecha de ejecutoria y la curaduría que la expidió. Esta aparece en la parte superior del acto administrativo. Ejemplo: LC-14-3-0111 En el caso que haya tenido modificación indique el número y fecha de la última licencia. Cuando se trate de venta de lotes solamente, indique que no aplica.
18. **ÁREA DEL LOTE SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (m²):** Es la cifra en metros cuadrados correspondiente al área del terreno, según la licencia de construcción, donde se construyen las unidades de vivienda.
19. **ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (m²):** Señale el área total construida o a construir en metros cuadrados, correspondiente al total aprobado en la licencia de construcción.
20. **ÁREA A CONSTRUIR PARA ESTA RADICACIÓN (m²):** Cuando la presente radicación aluda a una parte de las unidades aprobadas en la licencia de construcción indique el área proporcional que corresponde solo a esas unidades. De lo contrario, este dato coincidirá con el numeral anterior.
21. **AFECTACIÓN POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA:** Señale según el Plan de Ordenamiento Territorial, si el terreno donde se desarrollará el proyecto de vivienda presenta riesgo por remoción en masa, y si es así, señalar su clasificación. Indicar si se requiere o no ejecutar obras para mitigar el riesgo. (Artículo 141 del Decreto Distrital 190 de 2004, artículo 22 del Decreto Nacional 1469 de 2010)
22. **AVANCE FISICO DEL LAS OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO:** Señalar el porcentaje de avance físico de las obras de mitigación de riesgos ejecutado para todo el proyecto o para la proporción correspondiente a las unidades para las cuales se solicita la radicación, según se trate de todo o parte del proyecto.
23. **OFICIO DE AVAL:** Señalar el número de radicación del oficio por medio del cual la Subdirección de Prevención y Seguimiento, de la Secretaría Distrital del Hábitat, otorgó el aval para la radicación de documentos en el cual se verifica el cumplimiento al Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.
24. **CHIP(S):** Indique el CHIP del predio o de los predios matrices sobre los cuales se desarrollará el proyecto o la parte del proyecto que se radica.
25. **MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S):** Indique el(los) número(s) de la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) del(los) inmueble(s) donde se desarrollará el proyecto de vivienda.
26. **PORCENTAJE Y VALOR DEL AVANCE EJECUTADO CON BASE EN LOS COSTOS DIRECTOS:** Indique el porcentaje y el valor monetario en pesos del avance de la obra ejecutado, calculando, los costos directos invertidos a la fecha sobre los costos directos totales del proyecto objeto de esta radicación.
27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto de vivienda. Ingrese día – mes y año (avance al siguiente campo con el tabulador)
28. **¿ESTARÁ SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL?:** Señale si el proyecto **estará sometido** o no a propiedad horizontal, de acuerdo a la Ley 675 de 2001. En caso afirmativo y si ya se elevó a escritura pública indicar el documento, el año y la notaría correspondiente, de lo contrario, dejar en blanco los espacios.
29. **¿TIENE GRAVAMEN HIPOTECARIO?:** Señale si sobre el inmueble en el cual se desarrolla el proyecto pesa o no un gravamen hipotecario, En caso afirmativo indicar la escritura, el año y la notaría correspondiente. Si se encuentra en trámite, elija la opción en trámite.
30. **¿EXISTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO?:** Señale si se ha constituido un patrimonio autónomo a través de una fiduciaria que detenta la titularidad de los inmuebles. En caso afirmativo indique el nombre de la entidad fiduciaria, la escritura de constitución, el año y la notaría.
31. **¿EXISTE FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS?:** En caso de existir encargo fiduciario para administrar los recursos durante la preventa, indique el nombre de la entidad fiduciaria, el número del contrato, la fecha hasta la cual está vigente y la fecha de la prórroga si la hubiere.

FORMA DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS:

- Se debe armar un expediente en una carpeta celuguía, en estricto orden según se este formato, foliado a lápiz en la parte superior derecha de cada hoja o plano en el sentido de lectura del documento.
- Para el caso de los planos se debe foliar en la esquina superior derecha del plano plegado, desde la primera hasta la última hoja. Los planos deben presentarse teniendo en cuenta la norma ICONTEC NTC 1687.
- Los documentos presentados deben corresponder exclusivamente al proyecto presentado.

- Deben presentarse dos originales del formato de radicación de documentos, impresos en **FORMATO OFICIO**. Sólo se folia uno de los formatos.

La documentación debe ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado.

ACERCA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN

Deben anexarse los **modelos de contratos de promesa de venta, de minuta de escritura y/o de cualquier otro** que se vaya a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes. En los modelos se debe pactar la obligación de entregar el inmueble dotado de los servicios públicos debidamente cancelados y el desenglobe de las unidades del proyecto.

Si el inmueble se encuentra gravado con hipoteca se debe incluir dentro de los modelos presentados la obligación del acreedor hipotecario de liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte a cada lote o construcción. De acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 66 de 1968, cuando el solicitante es diferente al titular del derecho de dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, este último deberá coadyuvar la solicitud y será solidariamente responsable con el solicitante de las obligaciones contraídas.

Quien coadyuva no queda facultado por este solo hecho para firmar promesas de venta, minutas de escritura, recibir dineros del público o desarrollar cualquiera de las actividades de enajenación estipuladas en el artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979. Para tal efecto, el coadyuvante debe solicitar conjuntamente la radicación, presentando los documentos relacionados en este formato. En el oficio de coadyuvancia se debe aclarar si quien coadyuva ejercerá cualquiera de las actividades mencionadas o trasladará la titularidad del dominio al solicitante de la radicación.

Para los soportes contables, del presupuesto de ingresos e inversión de los recursos y el flujo de caja del proyecto, debe tenerse en cuenta:

Allegar siempre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales con sus revelaciones, no anterior a tres meses.

De acuerdo con la forma como se estipulen los ingresos en el formato de Presupuesto Financiero aportar:

Para **crédito bancario**: Certificación del crédito en formato oficial, prorratas y/o carta de aprobación del crédito, o indicación del cupo, según el caso.

Para **ventas del proyecto**: Cuando medie una entidad fiduciaria, remitir copia del encargo fiduciario y/o del contrato o escritura de fiducia mercantil, estado de cuenta del fideicomiso y/o informe de la fiduciaria sobre número de adherentes al encargo y el saldo monetario.

Para **créditos de particulares**: Informe del Contador sobre el ingreso de los recursos y su destino, para créditos futuros acreditar el compromiso de financiamiento de los socios o particulares y su destino.

Para **otros recursos**: Acreditar los soportes respectivos y/o justificar el criterio para establecer la viabilidad del recurso, tales como documento de consorcio, unión temporal, cuentas en participación, etc.

Aportar la **Información de Ventas** con el valor estimado de venta de cada uno de los inmuebles para los cuales se solicita la radicación, en el formato oficial.

Se entiende por **licencia urbanística** las licencias de urbanismo, parcelación, subdivisión, construcción e intervención y ocupación de espacio público de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto Nacional 564 de 2006. Alude al proyecto original con todas sus modificaciones, acompañada de sus respectivos **planos arquitectónicos** tipo, sin perjuicio de que, en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control, la Entidad pueda requerir la presentación de los demás planos y documentos que hacen parte integral de la licencia. Deberá anexarse tanto la licencia de urbanismo como la de parcelación, subdivisión, construcción o intervención y ocupación de espacio público, si existieren según el caso.

Si el predio se encuentra ubicado en zona de amenaza por remoción en masa media y/o alta. Se debe incluir el oficio de aval emitido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría del Hábitat, en trámite previo a esta radicación así:

En los casos en que el proyecto se encuentre localizado en zona de amenaza media y/o alta por fenómenos de remoción en masa, La Subdirección de Prevención y Seguimiento verificará el cumplimiento al Artículo 141 del decreto 190 de 2004, Para tal fin, el enajenador deberá solicitar por escrito visita y/o pronunciamiento radicando lo siguiente:

1. Copia de la licencia de urbanismo del proyecto.
2. Copia de la licencia de construcción del proyecto (NO incluir planos solo copia del acto administrativo),
3. Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, el cual debe ser copia fiel del original firmado y debe contar con todos los anexos (estos deberán incluir planos y carta de responsabilidad debidamente firmados),
4. Concepto favorable del IDIGER o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación.
5. Planos urbanísticos de localización de las etapas del proyecto.

Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito, dentro de la solicitud, con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.

El interesado deberá tener aval antes de realizar la solicitud de radicación de documentos para enajenación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 190 de 2004 y el artículo 12 de la Resolución SDHT 1513 de 2015.

ESCRITURA PUBLICA No.

NUMERO:

OTORGADA EN LA NOTARIA XXXXX (XX) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. ----

FECHA DE OTORGAMIENTO:

DEL AÑO DOS MIL XX (202X) _____ -- _____

CARATULA DE INFORMACIÓN _____

MATRICULA INMOBILIARIA No. **50C-000000**.-----

CEDULA CATASTRAL No. XXXXXX

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA. _____

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. _____ -

INMUEBLE: **APARTAMENTO NUMERO XXXXX (XXX)**. -----

URBANO: XX. _____

NOMBRE O DIRECCION: QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO P A R K T O W E R – PROPIEDAD HORIZONTAL, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA COMO CALLE SESENTA Y SIETE (CL 67) NÚMERO CINCUNETA Y UNO DIEZ (51-10) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. -----

DATOS DE LA ESCRITURA _____ **ESCRITURA** **No.**

DIA: _____ **MES:** _____ **AÑO: 202X.** -----

CÓDIGO: XXXXXX. COMPRAVENTA. -----

VALOR DEL ACTO: **\$XXXXXXXXXX** _____

CÓDIGO: XXXXXX - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI (-) NO (-) -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----

LA PARTE VENDEDORA _____

CONSTRUCTORA AW S.A.S. -----NIT. No. 901.238.981-1.

LA PARTE COMPRADORA _____

XXXX XXXX XXXX XXXX ----- C.C. No. XXXXXXXX.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada la **NOTARIA XXXXXX (XX) DEL CIRCULO DE**

BOGOTÁ, D.C., cuyo Notario TITULAR es el Doctor **XXXXXXXXX**, en esta fecha se otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos: _____

COMPARECIERON: Por una parte, Por una parte, **HECTOR ALEXANDER VACA ROJAS**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.840.136 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA AW S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 901.238.981-1**, domiciliada en Bogotá, D.C., legalmente constituida mediante Documento Privado de fecha Veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), inscrita el día Treinta (30) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), bajo el número 02400183 del Libro IX, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se presenta para su protocolización con esta Escritura, y en el texto del presente documento se denominará **LA PARTE VENDEDORA** y por la otra parte, **XXXXXXXXX**, **XXXX**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXX** expedida en **XXXXX.**, quien manifestó ser vecino(a) de esta ciudad, de estado civil **XXXXX XXXXX**, quien obra en nombre propio y para efectos de esta negociación se denominará **LA PARTE COMPRADORA**, hemos celebrado el siguiente contrato de COMPRAVENTA que se consigna en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: LA PARTE VENDEDORA por medio de este público instrumento transfiere a título de venta real y efectiva a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble, cuya área, linderos y demás especificaciones son tomados textualmente del reglamento de propiedad horizontal elevado a escritura pública número **XXXXXX (0000)** de fecha **DIA (000)** de **MES (000)** del año **XXX (0000)** otorgada en la Notaría **XXXX (00)** del Círculo de Bogotá, D.C., aportada por los comparecientes: _____

APARTAMENTO NUMERO XXXXXX (XXX) QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO PARK TOWER – PROPIEDAD HORIZONTAL, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA COMO CALLE SESENTA Y SIETE (CL 67) NÚMERO CINCUENTA Y UNO DIEZ (51-10) DE LA CIUDAD DEBOGOTÁ, D.C. -----

LINDEROS ESPECIALES. -----

APARTAMENTO NUMERO xxxx (000) DE LA CALLE SESENTA Y SIETE (CL 67) NÚMERO CINCUNETA Y UNO DIEZ (51-10) . DEPÓSITO SI () NO() _____ y GARAJE SI () NO() _____. -----

O la que Catastro Distrital le adjudique, queda definido como APARTAMENTO0000 de la XX(Direccion)XXXX (ACTUAL), deposito (Si lo tiene No._____) y garaje (Si lo tiene No._____) del Edificio PARK TOWER, de la hoy Urbanización Unidad Residencial xxxx de laLocalidad de Engativá de la ciudad de Bogotá, D.C., está localizado en el xxxx piso(interior/externo) del edificio, le corresponde un área construida de xxxxx metroscuadrados (00..00 m2) y un área privada de xxxx metros cuadrados (00.00 M2).

Coeficiente de Copropiedad: Le corresponde un coeficiente de copropiedad de xxxx por ciento (0.00%) en el valor del inmueble y en la propiedad de los bienes comunes y se encuentra comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS HORIZONTALES:** (Se diligencia de acuerdo a los linderos del apartamento) **LINDEROS VERTICALES:** Altura de dos punto treinta metros (0.00 m). -----

NADIR: Con placa de concreto que lo separa del xxx piso del mismo edificio. -----

CENIT: Con placa de concreto que lo separa del xxx piso del mismo edificio -----

DEPENDENCIAS: Sala comedor, alcoba principal con baño, dos (2) alcobas, un (1)baño, cocina y zona de ropas. -----

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50C-xxxx y CEDULA CATASTRAL NUMERO xxxxxx. - LINDEROS GENERALES._____

EDIFICIO PARK TOWER -----

Con con un área superficial de doscientos seis punto veintiocho metros Cuadrados (206.20 M2), y sus linderos de acuerdo con el certificado de libertad son los siguientes: -----

POR EL NORTE: en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con solar número veinticinco (25) de la misma manzana de propiedad de la CIA URBANIZADORA SAN MIGUEL. -----

POR EL SUR: en siete metros cincuenta centímetros (7.50 mts) con la calle sesenta y siete (CL 67) -----

POR EL ORIENTE: en veintisiete metros cuarenta centímetros (27.40 mts) con el solar número trece (13) de la misma manzana de propiedad de Pompilio Franco Rodríguez -----

POR EL OCCIDENTE en veintisiete metros cincuenta y nueve centímetros (27.59 mts) con el solar número quince (15) de la misma manzana de propiedad de la CIA URBANIZADORA SAN MIGUEL. -----

El bien inmueble objeto de venta está sometido a las disposiciones del régimen de propiedad horizontal, mediante la escritura pública número XXXXX (000) de fecha XXX (00) de XXX del año dos mil xxx (202x) otorgada en la Notaría XXXX (00) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **SEGUNDA: TRADICIÓN.** - Que **LA PARTE VENDEDORA** adquirió el bien inmueble objeto de este contrato de la siguiente manera:

Mediante compraventa hecha a HAYDEE MEDELLIN JIMENEZ, según escritura pública número cero novecientos doce (0912) de fecha nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021), otorgada en la Notaría cuarenta y siete (47) del círculo de Bogotá D.C., inscrita al folio con matrícula inmobiliaria

TERCERA: PRECIO: Que el precio acordado para esta negociación es la suma de **XXXXXXX (\$XXXXXX)** que **LA PARTE VENDEDORA** declara tener recibidos a su entera satisfacción, declarando a la parte compradora a paz y salvo por esta obligación._

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010 de 2019 por lo cual, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, manifiestan que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma._

CUARTA: SANEAMIENTO:

Garantiza **LA PARTE VENDEDORA** que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de gravámenes tales como hipotecas, censos, anticresis, contratos de arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, juicios de sucesión, demanda civil registrada, pleitos pendientes, limitaciones de dominio, diferentes a las derivadas del régimen de propiedad horizontal, pero que en todo caso se compromete a salir al saneamiento en los casos previstos por la ley. -----

PARÁGRAFO: Manifiesta la **PARTE VENDEDORA** que la construcción levantada sobre el objeto de esta compraventa no amenaza ruina ni presenta vicios redhibitorios, en todo caso saldrá al saneamiento por este concepto en los términos de Ley. _____

QUINTA: ENTREGA: Que en esta fecha **LA PARTE VENDEDORA** hace a **LA PARTE COMPRADORA**, la entrega real y material del bien inmueble objeto de este contrato, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus costumbres, servidumbres, anexidades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Es obligación del **PROMITENTE VENDEDOR**, efectuar los trámites correspondientes ante la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital, para la inscripción del desenglobe de los inmuebles de P.H. correspondiente.

SEXTA: Que en esta fecha **LA PARTE VENDEDORA** hace a **LA PARTE COMPRADORA**, la entrega real y material del bien inmueble objeto de este contrato, a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios públicos (agua, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural) domiciliarios y demás cargas causadas hasta esta fecha, por consiguiente los que se causen con posterioridad correrán por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**. _____

SÉPTIMA: GASTOS NOTARIALES Y DE BENEFICENCIA Y REGISTRO: Han acordado las partes contratantes que los gastos notariales que se originen en el otorgamiento de este público instrumento, serán cancelados por partes iguales entre ellos. Los de Retención en la fuente por parte de **LA PARTE VENDEDORA**. Los de Beneficencia y Registro por parte de **LA PARTE COMPRADORA**. -----

OCTAVA: - GARANTIA. – EL PROMITENTE VENDEDOR transfiere el inmueble con las garantías de estabilidad de obra por diez (10) años y para los acabados por el término de un (1) año, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley 180 de 2011. Para los inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años y para los acabados por un (1) año. -----

NOVENA: - MÉRITO EJECUTIVO: Manifiestan los interesados que el presente contrato presta mérito ejecutivo en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 1610 del Código Civil y demás normas concordantes. - -----

DECIMA: PERMISO DE VENTAS: LA PARTE VENDEDORA dando cumplimiento al Decreto 571 de 2.006, se encuentra debidamente facultado para enajenar inmuebles y en particular se encuentra facultada para enajenar inmuebles pertenecientes al **EDIFICIO PARK TOWER – PROPIEDAD HORIZONTAL** según radicación **Nº 000000000** expedido por la Secretaria Distrital del Hábitat Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los documentos de que trata el Artículo 71 de la Ley 962 de 2.005 y su Decreto reglamentario 2180 de 2.006. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: LEY 675/2001: Para dar cumplimiento con el Artículo 29 de la Ley 675 de 2001, los comparecientes manifiestan que no aportan Paz y Salvo de administración, por tratarse de obra nueva; razón por la cual se hacen solidariamente responsables en caso que aparezcan deudas por este concepto. -----

PARAGRAFO SEGUNDO: Se anexa para su protocolización la parte pertinente del reglamento de propiedad horizontal contenido en la escritura pública número XXXX (XXX) de fecha XXXX (X) de XXXXXXXX del año XXXXX(202X) otorgada en la Notaría XXXXX (XX) del Círculo de Bogotá, D.C. -----

ACEPTACIÓN: PRESENTE NUEVAMENTE, **LA PARTE COMPRADORA**, de condiciones civiles y personales ya indicadas, manifestó: -----

a) Que acepta el presente instrumento público y consecuentemente la venta en el contenida a su favor, por estar en un todo de acuerdo con lo pactado. -----

b) Que declara tener recibido real y materialmente el bien inmueble objeto de este contrato. _____

c) Que conoce, acepta y se obliga al cumplimiento de las disposiciones del régimen de propiedad horizontal, a que está sometido el bien inmueble objeto de venta. LOS COMPARECIENTES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTA(N) CLARA Y EXPRESAMENTE QUE EL DINERO E INMUEBLES SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO FUERON ADQUIRIDOS POR MEDIOS Y ACTIVIDADES LICITAS (ART.34C.N. LEY 190 1995, LEY 333 DE 1996 y LEY 365 DE 1997), LEY 793 DE 2002 Y LEY 1474 DE 2011. _____ - _____

ACEPTACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El (la,los) otorgante (s) **XXXXXXXXXX**, manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento, que se entiende aceptado con la firma de la presente escritura, que da (n) su consentimiento para ser notificado (s) sobre su trámite ante registro y beneficencia por medio de correo electrónico, e – mail:

y/o Teléfono celular:

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo contencioso administrativo (**Ley 1437 del 2011**).-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA -----

NOTA 1: El suscrito Notario en uso de sus atribuciones conferidas por el de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015 y en virtud de que EL REPRESENTANTE de la entidad compareciente, tiene registrada su firma en esta Notaría autoriza para que el presente instrumento sea suscrito fuera del recinto Notarial. _____

NOTA 2: El Suscrito Notario deja constancia que la presente escritura se otorgó fuera del Despacho en virtud del de conformidad con el Artículo 2.2.6.11.2.1.5 Decreto 1069 de 2015. _____

CONSTANCIA: El Notario advierte que en el caso de existir pactos privados, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción. --

NOTA LEY 258 DE 1996 _____

LA PARTE VENDEDORA LA SOCIEDAD **CONSTRUCTORA AW S.A.S.** NO RESPONDE A LA PRESENTE INDAGACIÓN POR TRATARSE DE UNA ENTIDAD JURÍDICA. _____

_____ IGUALMENTE SE INTERROGÓ A LA PARTE COMPRADORA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O UNIÓN MARITAL DE HECHO A LO CUAL RESPONDIERON BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: QUE SU ESTADO CIVIL ES SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y **NO** POSEE OTRO INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE POR ÉSTE INSTRUMENTO (**NO**) **SERÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**, POR ESTAR DE COMÚN ACUERDO -----

EL NOTARIO ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE “QUEDARÁN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR”. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección de los inmuebles, número de matrícula inmobiliaria y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. _____

3. Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. _____

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. _____

5. La parte compradora, verificó que la parte vendedora es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de los inmuebles que se transfieren, pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora, copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad. _____

DOCUMENTOS ANEXOS: Los comparecientes protocolizan los siguientes recibos de pago que se transcriben a continuación: -----

EN MAYOR EXTENSION -----

1.- CONSTANCIA DE DECLARACION Y/O PAGO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.- AÑO GRAVABLE 202X – -----

No. referencia del recaudo: XXXXX _____

Formulario No. XXXXXXXX _____

CHIP No. NULL _____

DIRECCIÓN: XXXXXX _____

MATRICULA INMOBILIARIA: XXXXXX _____

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: _____

TIPO: NIT - No. IDENTIFICACIÓN: 901238981-1.- NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN:

CONSTRUCTORA AW S.A.S. _____

AVALÚO CATASTRAL: \$XXXXXXX _____

FECHA DE PRESENTACION: XXXXXX -----

CONSECUTIVO TRANSACCION XXXXXX ---- -----

VALOR PAGADO: \$XXXXXXX _____

LUGAR DE PRESENTACION: BANCOLOMBIA. -----

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. – Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización Subdirección Técnica de Operaciones.-----

PIN DE SEGURIDAD: XXXXXXXX _____

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL. -----

Dirección del Predio: XXXXXXXX _____

Matricula Inmobiliaria: XXXXXXXX _____

Cedula Catastral: XXXXXX _____

CHIP: XXXXXXXX _____

Fecha de Expedición: XXXXXX _____

Fecha de Vencimiento: XXXXXX _____

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización. -----

Consecutivo No. XXXXXX _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. – Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización Subdirección Técnica de Operaciones.-----

PIN DE SEGURIDAD: XXXXXXXX _____

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL. -----

Dirección del Predio: xxxxxxxx _____

Matricula Inmobiliaria: xxxxxxxx _____

Cedula Catastral: xxxxxxxx _____

CHIP: xxxxxxxx _____

Fecha de Expedición: xxxxxxxx _____

Fecha de Vencimiento: xxxxxxxx _____

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización. -----

Consecutivo No. xxxxx _____

CLÁUSULA 1.- Se protocoliza Consulta Estado Cuenta en mayor extensión por concepto Predial expedida por el VUR y/o Estado de Cuenta para transferencia de predios en mayor extensión, expedida por la Oficina de Cuentas Corrientes de la Secretaría de Hacienda de la Dirección Distrital de Impuestos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., todo lo anterior de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 1430 de 2010 y el Artículo 11 del Acuerdo Distrital 469 de 2011. -----

--.

CLÁUSULA 2.- Bajo la gravedad del juramento la parte vendedora manifiesta que el(los) inmueble(s) objeto de esta venta no tiene(n) pleitos pendientes en la jurisdicción coactiva por concepto del pago del impuesto predial unificado o por las contribuciones de valorización. _____-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (los) compareciente (s) y advertido (s) de la formalidad de su registro dentro del término legal en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo halló (aron) conforme con sus intenciones, lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza. Así mismo, se les advierte a los otorgantes que deben presentar esta escritura para su registro, en la Oficina correspondiente dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha

del otorgamiento; en caso de incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de retardo. _____ Si la escritura contiene Hipoteca y/o Patrimonio de Familia, el término para el registro es de noventa (90) días hábiles contados desde la fecha de su otorgamiento, vencido este término no será posible su inscripción y se deberá otorgar nueva escritura. -----

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:

DERECHOS NOTARIALES	\$
IVA.....	\$
Superintendencia de Notariado y Registro.....	\$
Fondo Especial para el Notariado	\$

A PARTE VENDEDORA

HECTOR ALEXANDER VACA ROJAS

Quien obra como Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA AW S.A.S.**, NIT. 901.238.981-1.

C.C. No. Tel.

No. Dirección:

Correo electrónico:

Act. Económica:

(Res. 033 y 044 de 2007 UIAF

Ins. Adm. 07/07 Supernotariado)

Estado Civil:

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI
NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DESVINCULACIÓN:

Funcionario que toma la firma:

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

DE FECHA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227503537C70C

28 DE ABRIL DE 2022 HORA 14:13:49

AA22750353

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA AW S.A.S

N.I.T. : 901.238.981-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 03042383 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 3,817,033,329

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 8 D NO. 79 93

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUAW@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 8 D NO. 79 93

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUAW@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02400183 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA AW S.A.S.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES

INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA AW S.A.S., TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: DISEÑO, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA, CONSULTARÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REVISIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MECÁNICAS, CIVILES, ELÉCTRICOS, PETROQUÍMICAS Y AGROPECUARIOS. SUMINISTRO A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS INDUSTRIAS PETROQUÍMICAS, QUÍMICAS, ELECTROMECÁNICAS Y SIMILARES. SUMINISTRO A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS, PETROQUÍMICAS Y SIMILARES ASESORÍAS, ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN, DESCONTAMINACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE RADIO, TELEFONÍA FIJA, CELULAR, MÓVIL O SATELITAL. EJECUCIÓN DEL OBJETO: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, Y PRIVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANIZACIONALES NO GUBERNAMENTALES. OBTENER, ENAJENAR Y NEGOCIAR DERECHOS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DIBUJOS, ENSEÑAS NOMBRES COMERCIALES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS) E INTELLECTUAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA AW S.A.S., PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA EN SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O N O DENOMINADO GERENTE, TAMBIÉN TENDRÁ UN SUBGERENTE QUE TIENE LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE Y PODRÁ REMPLAZAR AL GERENTE EN SU AUSENCIA, LOS DOS SERÁN DESIGNADOS PARA UN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227503537C70C

28 DE ABRIL DE 2022 HORA 14:13:49

AA22750353 PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02400183 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VACA ROJAS HECTOR ALEXANDER	C.C. 000000079840136
SUBGERENTE	
PINEDA PEÑA WILMAR FERNEY	C.C. 000000080135141

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227503537C70C

28 DE ABRIL DE 2022 HORA 14:13:49

AA22750353

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.